

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

210  
56  
0132  
6-7-26 15  
3 Dias Publicacion

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00502

**EXPEDICION DEL CDP:** 2015/07/02  
**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**OBJETO:** ADQUISICION TUBERIA Y ACCESORIOS REPOSICION RED ALCANTARILLADO M  
PIO SALAMINA

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2015, existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

| <b>RUBRO<br/>APROPIACION</b>             | <b>DESCRIPCION</b>                                 | <b>VALOR</b>      |
|--|--|-------------------|
| 2301010301                               | Rehabilitacion Infraestructura Plantas, Redes y Bo | 15,227,862        |
| <b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> |  | <b>15,227,862</b> |

  
**MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA**  
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
GESTION CONTRATACIÓN

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: 30 de junio de 2015

|        |    |             |     |
|--------|----|-------------|-----|
| Código | OM | Consecutivo | 059 |
|--------|----|-------------|-----|

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

### 1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Se requiere con carácter urgente la adquisición de tubería y accesorios de alcantarillado y acueducto para reposición del descole de sector cárcel municipal y bay pass para lavado de los filtros en la planta de tratamiento en el municipio de Salamina Caldas, esto con el fin de solucionar problemas de hundimiento en el terreno y posibles derrumbamientos del terreno con volcamiento hacia la vía.

En la planta de tratamiento se requiere del bay pass del sedimentador a los filtros con el fin de optimizar el lavado de estos y así obtener mayor rendimiento de filtrado.

#### 1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar la tubería y accesorios en la fecha y lugar acordado para dicha compra.

## TUBERIAS Y ACCESORIOS

### TUBERIA ALCANTARILLADO ESTRUCTURAL FLEXIBLE

La tubería PVC mayor a 20" será tubería de pared estructural con superficie interior y exterior lisa, el sistema de unión mecánica, tubos con extremos lisos y uniones fabricadas del mismo material con hidrosellos instalados en fabrica Fabricados bajo la Norma NTC 5070.

La tubería menor o igual a 20" será tubería de pared estructural fabricada con doble extrusión, pared interior lisa y exterior corrugada. Sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosellos de caucho fabricado bajo la norma técnica Colombiana 3721 para métodos de ensayo y Norma Técnica Colombiana 3722-158 para siguientes especificaciones

La rigidez mínima para menores o iguales a 20" será de 57 PSI, y las mayores a 20" 28PSI.

Se acepta tubería de polietileno fabricado bajo la Norma ISO 21138-3, SN 8, HDPE100.

#### V.1 UNIONES

Las uniones serán de campana y caucho. Deberá suministrarse el lubricante necesario para realizar las uniones de campo. En las tuberías mayores o iguales a 24". Cuando la unión sea fabricada independiente del tubo se debe incluir su precio en el valor por ml de la tubería.



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTION CONTRATACIÓN

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### V.2 LONGITUD

Los tubos tendrán una longitud de 6 metros. Para diámetros inferiores o iguales a 20" y 6.50 metros para diámetros mayores a 20".

### V.3 HIDROSELLOS

Las tuberías ofrecidas en unión caucho deberán incluir los hidrosellos.

### V.4 SILLAS YEE

Cuando se establezcan en el formulario de precios Kit silla yee debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación como sunchos, acondicionador y adhesivo. Cuando se establezca en el formulario de precios adaptador de 6 se debe considerar una unión que será instalada en los tubos de gran diámetro en reemplazo de las sillas o cotizar sillas del diámetro establecido con salida de 6".

En caso de que en el formulario de precios no se establezca el acondicionador este debe incluirse en las cantidades necesarias para el número de sillas establecidas en cada tramo.

## 1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

| ITEM | DETALLE   | Código | UND | CANTIDAD | VALOR UNIT | VALOR TOTAL       |
|------|---|--------|-----|----------|------------|-------------------|
| 1    | TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S8 | 6588   | ml  | 192.00   | 71,311.00  | 13,691,712        |
| 2    | Codo polietileno de 8" por 90° PN 10              |        | Un  | 2.00     | 220,990.00 | 441,980           |
| 3    | Portaflanche de 8" PN 10                          | 1100   | Un  | 1.00     | 110,170.00 | 110,170           |
| 4    | Brida loca HD de 8"                               | 2892   | Un  | 1.00     | 84,000.00  | 84,000            |
| 5    | Válvula mariposa tipo wefer de 8"                 | 2031   | Un  | 1.00     | 900,000.00 | 900,000           |
|      | <b>VALOR TOTAL</b>                                |        |     |          |            | <b>15,227,862</b> |

Nota: Para obtener el "CODIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuna.

## 2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: Adquisición de tubería y accesorios de alcantarillado y acueducto para reposición del descole de sector cárcel municipal y bay pass para lavado de los filtros en la planta de tratamiento en el municipio de Salamina Caldas
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 5 días a partir de su Legalización y acta de inicio
- 2.3. SITIO DE ENTREGA: Planta de tratamiento Salamina



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA:

2.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
  - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.6. VALOR ESTIMADO SIN IVA: 13.127.467  
 2.7. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 15,227,862  
 2.8. RUBRO PRESUPUESTAL: 2301010301  
 2.9. CENTRO DE COSTOS: 13052  
 2.10. CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1315130

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

| 2.11. CLASE DE CONTRATO  |                                     |                               |                          |                        |                          |                                     |                          |                          |                          |                          |                          |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Suministros  | <input checked="" type="checkbox"/> | Obra                          | <input type="checkbox"/> | Prestación de Servicio | <input type="checkbox"/> | Interventoría                       | <input type="checkbox"/> | Compra Venta             | <input type="checkbox"/> | Orden de compra          | <input type="checkbox"/> |
| Convenio Inter-Administrativo  | <input type="checkbox"/>            | Contrato Inter-Administrativo | <input type="checkbox"/> | Otro                   | <input type="checkbox"/> | Cual:                               |                          |                          |                          |                          |                          |
| Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación. |                                     |                               |                          |                        |                          |                                     |                          |                          |                          |                          |                          |
| 2.12. TIPO DE CONTRATACIÓN   |                                     |                               |                          |                        |                          |                                     |                          |                          |                          |                          |                          |
| Directa  | <input type="checkbox"/>            | Invitación                    | <input type="checkbox"/> | Invitación Pública     | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Otros                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Corresponde a una orden judicial?  |                                     |                               |                          |                        |                          |                                     |                          | SI                       | <input type="checkbox"/> | NO                       | <input type="checkbox"/> |
| Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.   |                                     |                               |                          |                        |                          |                                     |                          |                          |                          |                          |                          |
| Tipo de Acción   |                                     |                               |                          |                        |                          |                                     |                          |                          |                          |                          |                          |
| Acción de Tutela   | <input type="checkbox"/>            | Acción Popular                | <input type="checkbox"/> | Otro                   | <input type="checkbox"/> | Cual:                               |                          |                          |                          |                          |                          |



F-GC-01  
 Versión: 6  
 Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

|   |  |
|---|--|
| Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia: |  |
|---|--|

|  |   |
|--|---|
| <b>3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA</b>  |   |
| 3.1. Amparo  |   |
| Anticipo   |   |
| Cumplimiento   | X |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal                                    |   |
| Estabilidad y calidad de la obra   |   |
| Responsabilidad civil extracontractual   |   |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados                            | X |
| Calidad  |   |
| 3.2. Tipo de Garantías   |   |
| Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales | X |
| Fiducia Mercantil  |   |
| Garantía Bancaria  |   |
| Endoso en garantía de títulos valores  |   |
| Depósito de dinero en garantía   |   |

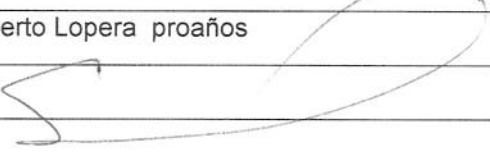
4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Jefe sección Suministros y administradores que reciben los elementos

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

|        |  |
|--------|--|
| Nombre | Sergio Humberto Lopera proaños   |
| Firma  |  |
| Cargo  |  |

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA JEFE DEL AREA